



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 9/2012**

CODIDEDO-01/2005

<b>Unidad administrativa solicitante:</b>	Delegación Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas.		
<b>Documentos a eliminar:</b>	40,862.		
<b>Período de los documentos:</b>	2006.	<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	Toluca, México, a 1º de marzo de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 203113029/MACI/016/2012, de fecha 13 de febrero de 2012, el licenciado en administración de empresas José Trinidad Rosas Olmedo, Delegado Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 40,862 documentos pertenecientes al Módulo de Atención al Contribuyente Ixtlahuaca, correspondientes al año 2006, debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*



**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

Hoja 1 de 4



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 9/2012**

CODIDEDO-01/2005

**ACUERDO**

**Primero:** Se autoriza a la Delegación Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, la eliminación de 40,862 documentos pertenecientes al Módulo de Atención al Contribuyente Ixtlahuaca, correspondientes al año de 2006, conforme a lo señalado en la siguiente relación:

No.	Nombre del tipo documental	No. Dictamen	Período	Cantidad de documentos
1.	Recibo de pago de Servicios a la administración pública.	Ext. Dict. 1 y 1046	2006	23,436
2.	Copia de orden de pago.	1077	2006	17,426
Total de documentos:				40,862

**Segundo:** La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

**Tercero:** La Delegación Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez  
Director General de Innovación  
y Secretario Técnico del Sistema  
Estatal de Documentación



SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 9/2012**

CODIDEDO-01/2005

**Coordinador Ejecutivo**

*Rodolfo Alanis Boyzo*

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo  
Director de Administración y Servicios Documentales

**Secretario Técnico**

*Jorge Luis Valverde Mejía*

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía  
Subdirector de Administración de Documentos

**Vocal**

*Fernando Camacho Torres*

Lic. Fernando Camacho Torres  
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de México

**Vocal**

*Fermin Bernal Narváez*

P. L.A.P. Fermin Bernal Narváez  
Jefe del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

*Lucila Alvizu García*

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García  
Jefe de Proyecto del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

*Juana Porrás Cornejo*

P.L.H. Juana Porrás Cornejo  
Jefe de Proyecto del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

*Gabino Santana Moreno*

Arq. Gabino Santana Moreno  
Jefe del Archivo Histórico del Estado de México



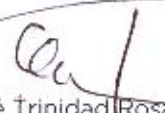


"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 9/2012**


CODIDEDO-01/2005

**POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE**

  
 Lic. José Trinidad Rosas Olmedo  
 Delegado Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas






COMISION DICTAMINADORA DE DEPURACION DE DOCUMENTOS

